

2 7MAR 2018 Córdoba,

Expte. Ref.: 0003687/2018 VISTO

Que a fs. 5 la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad solicita autorización para el pago de horas extras a favor del Anal. Sist. Conrado SANCHEZ MENVIELLE (Legajo 47221) nodocente categoria 4 del agrupamiento 3664/1 correspondientes al mes de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 4 se incorpora el detalle de los días y horas trabajadas por el agente MENVIELLE durante el mes de diciembre de 2017.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad informa que ha efectuado el control correspondiente, entendiendo que se debe dictar resolución favorable a lo solicitado por la Dirección del CEA y proceder a liquidar la cantidad de 27 horas extras mensuales al 50% del Anal. Sist. Conrado SANCHEZ MENVIELLE (Legajo 47221).

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. Nº 725/2016.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un total de veintisiete (27) horas extras al 50% a favor del Anal. Sist. Conrado SANCHEZ MENVIELLE (Legajo 47221) agente Nodocente - Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 3664/1), realizadas durante el mes de diciembre del 2017, gasto que será atendido con Recursos Propios del CEA (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO

PACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD NACIONAL D

RESOLUCION Nº: